

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Embajada de España en Ankara

El señor Embajador de España en Ankara comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Ercole Michelini Salomone, natural de Estambul, ocurrido el día 25 de octubre de 1996.

En la Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores se encuentra depositado el testamento ológrafo, otorgado por el mismo el 14 de marzo de 1996, a disposición de los interesados en él y que acrediten su interés legítimo.

Madrid, 20 de noviembre de 1996.—74.727-E.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Área de Títulos Nobiliarios

Edicto

Don Juan Enrique Pérez-Seoane Mazzuchelli ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Ruidoms, vacante por fallecimiento de su padre, don Enrique Pérez-Seoane y Roca de Togores, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 15 de noviembre de 1996.—La Jefa del Área, M. C. Llorente Cea.—75.903.

Edicto

Don Juan Manuel Silvela y del Alcázar ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Crecente, vacante por fallecimiento de su hermano, don Felipe Silvela y del Alcázar, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 15 de noviembre de 1996.—La Jefa del Área, M. C. Llorente Cea.—76.017.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

VALENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta de los bienes muebles correspondientes a «Mobiart, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A-12045860, en ejecución de hipoteca mobiliaria constituida en garantía de fraccionamiento de pago, concedido al deudor «Muebles Vinaroz, Sociedad Limitada», con número de identificación fiscal B-12013744.

La subasta se celebrará el día 13 de enero de 1997, a las nueve horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Castellón.

Bienes que se subastan:

Lote 1. Cepilladora, marca «F. Tonelli», de 2,3 CV, con número de identificación 2230009. Valorada en 1.100.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 1.100.000 pesetas.

Lote 2. Lijadora, marca «Zurlan», de 2,0 CV, con número de identificación 2230020. Valorada en 6.600.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 6.600.000 pesetas.

Lote 3. Rodillos, marca «Barberan», de 1,0 CV, con número de identificación 2230004. Valorados en 880.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 880.000 pesetas.

Lote 4. Masilladora, marca «Burkel», de 25,0 CV, con número de identificación 2230041. Valorada en 4.400.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 4.400.000 pesetas.

Lote 5. Rodillos, marca «Barberan», de 1,0 CV, con número de identificación 2230006. Valorados en 880.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 880.000 pesetas.

Lote 6. Túnel lámparas, marca «Barbera», de 1,5 CV, con número de identificación 2230021. Valorado en 2.200.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 2.200.000 pesetas.

Lote 7. Rodillos, marca «Barbera», de 1,0 CV, con número de identificación 2230023. Valorados en 880.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 880.000 pesetas.

Lote 8. Lijadora, marca «Anthon», de 18,0 CV, con número de identificación 2230019. Valorada en 2.200.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 2.200.000 pesetas.

Lote 9. Rodillos, marca «Barberan», de 1,0 CV, con número de identificación 2230030. Valorados en 880.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 880.000 pesetas.

Lote 10. Cortina, marca «Barberan», de 2,0 CV, con número de identificación 2230017. Valorada en 4.400.000 pesetas. Tipo de licitación en primera subasta: 4.400.000 pesetas.

Lote 11. Rodillos, marca «Barberan», de 1,0 CV, con número de identificación 2230031. Valorados en 1.760.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 1.760.000 pesetas.

Lote 12. Apiladora, marca «Barbera», con número de identificación 2230002. Línea de prensa,

marca «Scoiner», con número de identificación 2230054. Línea de prensa, marca «Dresan», con número de identificación 2230061. Prensa con número de identificación 2230059. Valorados en 20.350.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 20.350.000 pesetas.

Lote 13. Túnel secado, marca «Barberan», de 2,0 CV, con número de identificación 2230067. Valorado en 5.500.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 5.500.000 pesetas.

Lote 14. Rodillos, marca «Barberan», de 2,0 CV, con número de identificación 2230068. Valorados en 880.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 880.000 pesetas.

Lote 15. Cortina, marca «Barberan», de 2,0 CV, con número de identificación 2230017. Valorada en 4.400.000 pesetas. Tipo de licitación en primera subasta: 4.400.000 pesetas.

Lote 16. Rodillos, marca «Barberan», de 1,0 CV, con número de identificación 2230004. Valorados en 880.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 880.000 pesetas.

Lote 17. Túnel lámparas, marca «Barberan», de 4,0 CV, con número de identificación 2230044. Valorado en 3.850.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 3.850.000 pesetas.

Lote 18. Rodillos, marca «Barberan», de 1,0 CV, con número de identificación 2230006. Valorados en 880.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 880.000 pesetas.

Lote 19. Lijadora, marca «Castelli», de 10,0 CV, con número de identificación 2230020. Valorada en 14.300.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 14.300.000 pesetas.

Lote 20. Rodillos, marca «Barberan», de 1,0 CV, con número de identificación 2230023. Valorados en 880.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 880.000 pesetas.

Lote 21. Rodillos Time, marca «Barberan», de 2,0 CV, con número de identificación 2230070. Valorados en 2.750.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 2.750.000 pesetas.

Lote 22. Rodillos, marca «Barberan», de 2,5 CV, con número de identificación 2230030. Valorados en 3.300.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 3.300.000 pesetas.

Lote 23. Cortillas, marca «Barberan», de 2,0 CV, con número de identificación 2230034. Valorados en 4.400.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 4.400.000 pesetas.

Lote 24. Rodillos, marca «Barberan», de 1,0 CV, con número de identificación 2230031. Valorados en 880.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 880.000 pesetas.

Lote 25. Túnel secado, marca «Barberan», de 1,0 CV, con número de identificación 2230018. Valorado en 1.650.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 1.650.000 pesetas.

Lote 26. Túnel secado, marca «Barberan», de 3,0 CV, con número de identificación 2230018. Valorado en 3.300.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 3.300.000 pesetas.

Lote 27. Túnel secado, marca «Barberan», de 3,0 CV, con número de identificación 2230018. Valorado en 3.300.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 3.300.000 pesetas.

Lote 28. Túnel lámparas, marca «Barberan», de 3,0 CV, con número de identificación 2230044. Valorado en 3.850.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 3.850.000 pesetas.

Lote 29. Túnel enfriamiento, marca «Barberan», de 2,0 CV, con número de identificación 2230065. Valorado en 3.300.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 3.300.000 pesetas.

Lote 30. Rodillos, marca «Barberan», de 5,0 CV, con número de identificación 2230068. Valorados en 3.300.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 3.300.000 pesetas.

Lote 31. Túnel secado, con número de identificación 2230069. Valorado en 4.400.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 4.400.000 pesetas.

Lote 32. Encuadreadora, marca «Altendorf», de 5,5 CV, con número de identificación 2230058. Valorada en 2.200.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 2.200.000 pesetas.

Lote 33. Chapadora 2c, marca «Gabiani», de 13,5 CV, con número de identificación 2230064. Valorada en 7.700.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 7.700.000 pesetas.

Lote 34. Troceadora, marca «Gabiani-homag», de 15,5 CV, con número de identificación 2230055. Valorada en 5.500.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 5.500.000 pesetas.

Lote 35. Sierra cinta, marca «Sagrera», de 3,0 CV, con número de identificación 2230057. Valorada en 550.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 550.000 pesetas.

Lote 36. Taladro h., marca «V Alberti», de 25,0 CV, con número de identificación 2230024. Valorado en 6.600.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 6.600.000 pesetas.

Lote 37. Taladro v., marca «V Alberti», de 25,0 CV, con número de identificación 2230024. Valorado en 6.600.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 6.600.000 pesetas.

Lote 38. Clavijadora, marca «Zubiola», de 5,5 CV, con número de identificación 2230052. Valorada en 3.300.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 3.300.000 pesetas.

Lote 39. Sierra vertical, marca «Holz-Her», de 2,7 CV, con número de identificación 2230051. Valorada en 550.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 550.000 pesetas.

Lote 40. Bisagradora, marca «Zubiola», de 2,9 CV, con número de identificación 2230005. Valorada en 2.200.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 2.200.000 pesetas.

Lote 41. Tupi, marca «J. M. Lluro», de 5,5 CV, con número de identificación 2230062. Valorado en 550.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 550.000 pesetas.

Lote 42. Taladro, marca «Zubiola», de 15,0 CV, con número de identificación 2230003. Valorado en 3.300.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 3.300.000 pesetas.

Lote 43. Chapadora, marca «Ima», de 10,0 CV, con número de identificación 2230063. Valorada en 4.400.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 4.400.000 pesetas.

Lote 44. Tupi, marca «Simun», de 5,0 CV, con número de identificación 2230049. Valorado en 550.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 550.000 pesetas.

Lote 45. Escuadreadora, marca «Altendorf», de 5,0 CV, con número de identificación 2230066. Valorada en 220.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 220.000 pesetas.

Lote 46. Tupi-lijadora, marca «Sagrera», de 1,0 CV, con número de identificación 2230060. Valorada en 220.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 220.000 pesetas.

Lote 47. Flejadora, marca «Reisosa», de 1,3 CV, con número de identificación 2230016. Valorada en 1.100.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 1.100.000 pesetas.

Lote 48. Flejadora, marca «Reisosa», de 1,3 CV, con número de identificación 2230032. Valorada en 1.100.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 1.100.000 pesetas.

Lote 49. Prensa, marca «Ramach», con número de identificación 2230059. Valorada en 550.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 550.000 pesetas.

Lote 50. Embaladora, marca «Dicoma», de 2,5 CV, con número de identificación 2230053. Valorada en 3.300.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 3.300.000 pesetas.

Lote 51. Flejadora, marca «Reisosa», de 1,3 CV, con número de identificación 2230048. Valorada en 1.100.000 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 1.100.000 pesetas.

El valor de las pujas, según el tipo, atendiendo a la siguiente escala:

Tipo de subasta — Pesetas	Valor de las pujas — Pesetas
Hasta 50.000	500
De 50.001 a 100.000	1.000
De 100.001 a 250.000	2.500
De 250.001 a 500.000	5.000
De 500.001 a 1.000.000	10.000
De 1.000.001 a 2.500.000	25.000
De 2.500.001 a 5.000.000	50.000
De 5.000.001 a 10.000.000	100.000
Más de 10.000.000	250.000

El valor entre pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.—Los bienes se encuentran depositados en la calle Travesera Almela y Vives, número 45, de Vinaroz (Castellón), en las fincas donde la mercantil «Mobiart, Sociedad Anónima» desarrolla su actividad, es decir:

Heredad en término de Vinaroz, partida camino de la Virgen y del Carreró (finca registral número 14.669, tomo 351, libro 125, folio 194, inscripción tercera), y rústica en término de Vinaroz, partida de la Virgen (finca registral número 15.538, libro 132, folio 241), ambas inscritas en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, donde podrán ser examinados hasta el día anterior al de celebración de la subasta.

Segundo.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de la subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro Público, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Cuarto.—No se conoce la existencia de cargas.

Quinto.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquél en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Castellón.

Sexto.—El rematante entregará, en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Séptimo.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Castellón, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito (20 por 100 del tipo de subasta).

Octavo.—En caso de existencia de ofertas en sobre cerrado se procederá respecto de ellas como sigue:

a) La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta.

b) Si hay más de una oferta en sobre cerrado podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas.

c) Si la mayor de las posturas en sobre cerrado no coincide con el importe de un tramo, se con-

siderará formulada por el importe del tramo inmediato inferior.

d) En caso de que coincidan en la mejor postura varias de las ofertas presentadas en sobre cerrado, se dará preferencia en la adjudicación a la que figure en el Registro General de la Delegación como registrada en primer lugar.

e) Los licitadores en sobre cerrado podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

Noveno.—Posibilidad de realizar una segunda licitación cuando la Mesa al finalizar la primera lo juzgue pertinente, así como la posibilidad de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

Décimo.—Para los deudores, con domicilio desconocido así como para los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, la notificación de la subasta se entenderá efectuada a todos los efectos legales por medio de su anuncio.

Valencia, 12 de noviembre de 1996.—El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Fernando Borrás Amblar.—76.072-E.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías número 1 de Madroñera (Cáceres)

Por la titular de la Administración de Loterías número 1 de Madroñera (Cáceres), doña Marina Recio Barquilla, se solicita del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación de la citada Administración, desde la calle Don Juan Torres Carrasco, número 4, de Madroñera (Cáceres), en que actualmente está situada, a la calle Olivos, número 5, de Getafe (Madrid).

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º 1 del Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto, mediante escrito dirigido a la ilustrísima señora Directora general del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de noviembre de 1996.—El Gerente, Manuel Trufero Rodríguez.—75.932.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridades Portuarias

HUELVA

Otorgamiento de concesiones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 7 de noviembre de 1996, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40. 3. n) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» en las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 47,40 metros cuadrados (centros de transformación), y 1.370 metros (tendido eléctrico).

Destino: Explotación de una línea subterránea de 15 kV, revertida a la autoridad portuaria, con legalización de parte de la red de media tensión, en el polígono pesquero norte.

Plazo de vigencia: Hasta el 24 de julio de 2010.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 25 de noviembre de 1996.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan B. Peña Suárez.—El Secretario, Fernando Vizcaino Vizcaino.—75.888.

Otorgamiento de concesiones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 7 de noviembre de 1996, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar la concesión administrativa a «Laboral Team Suministros Industriales, Sociedad Limitada», en las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 1.345,32 metros cuadrados.

Destino: Almacenaje y comercialización de repuestos industriales.

Plazo de vigencia: Veinte años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 25 de noviembre de 1996.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan B. Peña Suárez.—El Secretario, Fernando Vizcaino Vizcaino.—75.892.

Otorgamiento de concesiones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 7 de noviembre de 1996, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado, y de la Marina Mercante, acordó otorgar la concesión administrativa a «Enagás, Sociedad Anónima», en las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 511 metros de conducción en zona IV de servicio y 2.920 metros de conducción en zona V de servicio.

Destino: Instalación de un ramal de gas natural a «Atlantic Copper, Sociedad Anónima» (antes «Rio Tinto Metal, Sociedad Anónima») y «FMC Foret, Sociedad Anónima».

Plazo de vigencia: Hasta el 10 de junio de 2016.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 25 de noviembre de 1996.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan B. Peña Suárez.—El Secretario, Fernando Vizcaino Vizcaino.—75.890.

Demarcaciones de Carreteras

ARAGÓN

Con fecha 30 de septiembre de 1996, el Subdirector general de Planificación de la Dirección General de Carreteras aprobó el estudio informativo «Variante de Villalba Baja, carretera N-420 de Córdoba a Tarragona en Teruel, clave EI.1-TE-08», del cual forma parte integrante el estudio de impacto ambiental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras, de 28 de julio de 1988, y artículos concordantes del Reglamento para su aplicación, se somete a información pública el estudio informativo y el estudio de impacto ambiental reseñados anteriormente y por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la correspondiente nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A cuyos efectos estarán expuestos al público todos los documentos en días y horas hábiles de oficina

en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, calle Coso, número 25, 4.ª planta, Zaragoza; en la Unidad de Carreteras de Teruel, avenida de Sagunto, número 1, 2.º piso, Teruel, así como en el Ayuntamiento de Teruel.

Se hace constar expresamente que la variante tendrá limitación total de acceso a las propiedades colindantes.

Durante el expresado plazo, podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en las dependencias de la Demarcación y Unidad de Carreteras de Teruel, en las direcciones anteriormente citadas, advirtiéndose que no serán tomadas en consideración aquéllas que no versen sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de las carreteras y sobre la concepción global de su trazado.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1996.—El Jefe de la Demarcación, Mariano Ferrando Claver.—75.905.

ARAGÓN

Con fecha 29 de septiembre de 1996, el Subdirector general de Planificación de la Dirección General de Carreteras aprobó el estudio informativo «Carretera nacional 420 de Córdoba a Tarragona por Cuenca. Tramo: Variante de Utrillas (Teruel), clave EI-1-TE-10», del cual forma parte integrante el estudio de impacto ambiental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras, de 28 de julio de 1988, y artículos concordantes del Reglamento para su aplicación, se somete a información pública el estudio informativo y el estudio de impacto ambiental reseñados anteriormente y por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la correspondiente nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A cuyos efectos estarán expuestos al público todos los documentos en días y horas hábiles de oficina en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, calle Coso, número 25, 4.ª planta, Zaragoza; en la Unidad de Carreteras de Teruel, avenida de Sagunto, número 1, 2.º piso, Teruel, así como en los Ayuntamientos de Utrillas y Montalbán.

Se hace constar expresamente que la variante tendrá limitación total de acceso a las propiedades colindantes.

Durante el expresado plazo, podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en las dependencias de la Demarcación y Unidad de Carreteras de Teruel, en las direcciones anteriormente citadas, advirtiéndose que no serán tomadas en consideración aquéllas que no versen sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de las carreteras y sobre la concepción global de su trazado.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1996.—El Jefe de la Demarcación, Mariano Ferrando Claver.—75.902.

de identificación fiscal G-79048567, cuyo último domicilio conocido fue el de la calle Villa de Arosa, 41, 15100 Carballo (La Coruña), se le comunica por la presente que la ilustrísima señora Directora general de este Instituto le ha dirigido, en el día 30 de marzo de 1995, la comunicación del tenor siguiente:

«Teniendo en cuenta que con fechas 24 de mayo de 1993 y 17 de junio de 1993 este organismo requirió a esta entidad para que justificase:

900.000 pesetas recibidas en concepto de la subvención concedida por Resolución de 30 de noviembre de 1990.

1.600.000 pesetas recibidas el 18 de marzo de 1992 en concepto de la subvención concedida por Resolución de 27 de noviembre de 1991.

700.000 pesetas recibidas el 15 de julio de 1991, en concepto de la subvención concedida por Resolución del 21 de mayo de 1991.

Teniendo en cuenta que tales requerimientos fueron atendidos parcialmente, ya que sólo se presentaron los justificantes correspondientes a la cantidad de 900.000 pesetas recibidas para la ejecución del programa subvencionado por Resolución de 30 de noviembre de 1990.

Teniendo en cuenta que remitidos el 9 de enero de 1995 los antecedentes a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a efectos de que por las mismas se llevase a cabo el requerimiento de reintegro de la cantidad ya expresada, por falta de justificación, y que dicho centro directivo ha comunicado a este organismo el día 6 de marzo de 1995 que corresponde al mismo la competencia para efectuar dicho requerimiento.

Por la presente, pongo en su conocimiento que este organismo se propone, por causa de la mencionada falta de justificación, requerir a esa entidad para que le reintegre la cantidad expresada de 700.000 pesetas más 1.600.000 pesetas, es decir, 2.300.000 pesetas, más los intereses de demora devengados desde el día del pago de la subvención. No obstante, el aludido requerimiento se supedita a lo que resulte de las alegaciones que esa entidad pueda formular a este organismo sobre el particular, poniendo en su conocimiento que para presentar las mismas dispone de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la recepción del presente escrito.

Madrid, 30 de marzo de 1995.—La Directora general, Rosa María Escapa Garrachón.»

Por la presente notificación, además de dar a conocer a la entidad Federación Española de Asociaciones de Jóvenes Empresarios (FEAJE), código de identificación fiscal G-79048567, cuanto antecede se le hace saber que de no formular las alegaciones para las que queda requerida, ni comparecer ante ese organismo en relación con el propósito de requerimiento de reintegro que se notifica, se considerará por este organismo que queda hecho y cumplido formalmente, con fecha siguiente a la del día en que venza el susodicho plazo para formulación y alegaciones, el trámite de requerimiento a la reiterada entidad del reintegro de la expresada cantidad de 2.300.000 pesetas por los conceptos también expresados, más los intereses de demora, advirtiéndole que, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, tal reintegro deberá hacerlo a este organismo Instituto de la Juventud, cuenta número 20-000718-2 del Banco de España, calle Alcalá, 50, de Madrid, dentro de los plazos que se señalan seguidamente:

a) Si la presente notificación de requerimiento de reintegro surte efectos entre los días 1 y 15 del mes, el ingreso lo tendrá que hacer efectivo hasta el día 5 del mes siguiente o el día inmediato hábil posterior.

b) Si la presente notificación de requerimiento de reintegro surte efectos entre los días 16 y último de mes, el ingreso lo tendrá que hacer efectivo hasta el día 20 del mes siguiente o el día inmediato hábil posterior.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto de la Juventud

Notificación a la entidad Federación Española de Asociaciones de Jóvenes Empresarios (FEAJE), código de identificación fiscal G-79048567, de la apertura de expediente en este organismo para que la misma reintegre a éste la cantidad de 2.300.000 pesetas, concediéndole plazo de alegaciones y, en su caso, requiriéndole para que realice el reintegro

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a la entidad Federación Española de Asociaciones de Jóvenes Empresarios (FEAJE), código

Lo hago saber, a tenor de lo que ha quedado expuesto, que en el supuesto de que no haga efectivo el reintegro que se le requiere, a lo que viene obligada esa entidad en virtud de lo dispuesto en el artículo 81.9 de la Ley General Presupuestaria, se trasladará el expediente a la Agencia Tributaria para que por la misma, en virtud de lo dispuesto en los artículos 4.1. b.2) y 92 del Reglamento General de Recaudación, se lleve a cabo el procedimiento de apremio contra esa entidad para el cobro de la cantidad cuyo reintegro se le requiere por la presente, significándole que en tal procedimiento se le exigirá además el recargo de apremio, que será el 20 por 100 de la deuda, según el artículo 100 del reiterado Reglamento de Recaudación.

Contra el presente requerimiento de reintegro podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Director general de este organismo o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central. El plazo de interposición del recurso o de la reclamación es el de quince días hábiles contados desde el siguiente día a partir del cual surte efectos la presente notificación de reintegro.

Madrid, 28 de octubre de 1996.—El Director general, Ricardo Tarno Blanco.—75.472.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Direcciones Provinciales

LA CORUÑA

Información pública del proyecto de instalaciones «Addenda 1, gasoducto Villalba-Tuy, en la provincia de La Coruña»

Por Resolución de 11 de noviembre de 1996, de esta Dirección Provincial, se ha sometido a información pública la «Addenda 1, al proyecto gasoducto Villalba-Tuy, en la provincia de La Coruña», de acuerdo con lo dispuesto en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos y en el Reglamento del Servicio Público de Gases Combustibles, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación está incluida en el proyecto, y se encuentra expuesta en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos de Irixoa, junto con los planos parcelarios de expropiación. La relación de bienes y derechos afectados aparece publicada además en el «Boletín Oficial de la Provincia de la Coruña» de 9 de diciembre de 1996, y en el «Diario La Voz de Galicia» de 26 de noviembre de 1996. Los interesados pueden examinar el mencionado proyecto en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Durán Loriga, 9, 5.º, 15003 La Coruña, y presentar, por triplicado ejemplar, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

La Coruña, 9 de diciembre de 1996.—La Directora provincial, Eloisa Moreno Talaya.—77.324.

Información pública del proyecto de instalaciones «Addenda 2, gasoducto Villalba-Tuy, en la provincia de La Coruña»

Por Resolución de 6 de noviembre de 1996, de esta Dirección Provincial, se ha sometido a información pública la «Addenda 2, al proyecto gaso-

ducto Villalba-Tuy, en la provincia de La Coruña», de acuerdo con lo dispuesto en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos y en el Reglamento del Servicio Público de Gases Combustibles, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación está incluida en el proyecto, y se encuentra expuesta en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos de Ames, Coiros, Oroso y Santiago de Compostela, junto con los planos parcelarios de expropiación. La relación de bienes y derechos afectados aparece publicada además en el «Boletín Oficial de la Provincia de la Coruña» de 9 de diciembre de 1996, y en el «Diario La Voz de Galicia» de 26 de noviembre de 1996. Los interesados pueden examinar el mencionado proyecto en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Durán Loriga, 9, 5.º, 15003 La Coruña, y presentar, por triplicado ejemplar, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

La Coruña, 9 de diciembre de 1996.—La Directora provincial, Eloisa Moreno Talaya.—77.321.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución por la que se hace pública la declaración de minero-medicinal de las aguas del manantial «Loureda», del término municipal de Arteixo

Solicitada por don José Rey Cambón, con domicilio en Os Monizos-Cancelo, 15142 Arteixo (La Coruña), la declaración de agua minero-medicinal del manantial denominado «Loureda», y tramitado el expediente de forma reglamentaria e informado favorablemente por el Instituto Tecnológico y Geominero de España y emitido asimismo informe de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Junta de Galicia, esta Consejería de Industria y Comercio, en atención a las competencias que le son atribuidas por la Ley de Minas de 21 de julio de 1973; el Reglamento General del Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, y demás normativa concordante, resolvió declarar en fecha 24 de febrero de 1994 la condición de minero-medicinal de las aguas del manantial de «Loureda», sito en el término municipal de Arteixo, provincia de La Coruña.

La Coruña, 28 de octubre de 1996.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—75.617.

ORENSE

Vista la solicitud de declaración como aguas minero-medicinales las aguas del manantial «Baño», número 30, sita en el término municipal de Xunqueira de Ambia (Orense), a instancia de don José Manuel Iglesias Cid;

Resultando: Que el Instituto Tecnológico y Geominero de España y la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Junta de Galicia, informan favorablemente sobre la condición de minero-medicinal de dichas aguas;

Considerando: Que en la tramitación del expediente se cumplieron todos los preceptos reglamentarios contenidos en el artículo 39 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería,

La Consejería de Industria y Comercio, a propuesta de la Dirección General de Industria, resolvió:

Declarar la condición como aguas minero-medicinales las aguas del manantial denominado «Baño», número 30, sito en el término municipal de Xunqueira de Ambia (Orense); declaración que queda condicionada al cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Ley 5/1995, de 7 de junio, de Regulación de las Aguas Minerales, Termiales, de Manantial y de los Establecimientos Balnearios de la Comunidad Autónoma de Galicia, y la Ley 22/1973, de Minas, y el Reglamento que la desarrolla, y se revocará en el supuesto de comprobarse el incumplimiento de las exigencias impuestas por la regulación mencionada para este tipo de aguas.

Orense, 25 de noviembre de 1996.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—76.035.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Información pública de la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 6.205/AT

A los efectos previstos en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional y los Decretos 2617 y 2619, ambos de 20 de octubre de 1966, así como lo dispuesto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, desarrollada por el Decreto 153/1996, de 30 de abril, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica, con las siguientes características:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Características: Red subterránea de media tensión, entre el centro de transformación número 1 y la nueva LAMT, con cable de aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 kV, de 120 metros de longitud. Línea aérea de media tensión, con origen en LSMT anterior y final en LAMT Cortijo Nuevo y Casa Blanca, con apoyos metálicos, de 1.140 metros de longitud, cable 3 aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados, situada en el Fargue, término municipal de Granada.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona. Presupuesto: 7.429.420 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en la calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de noviembre de 1996.—P. D., el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.—75.690-14.

HUELVA

Información pública sobre urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de instalación eléctrica. Expediente número 10.257

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1966, de 18 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19), y a los efectos previstos en el artículo 16.3, en relación al 31.4, del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se somete a información pública la urgente ocupación de bienes y derechos, para la instalación de línea eléctrica aérea de media tensión 15/20 kV, desde el centro de transformación «M. García» a centro de transformación «Chocolate», en Beas (Huelva), por la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», expediente número 10.257 A. T. declarada en concreto de utilidad pública por Resolución de la Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huelva, el 4 de abril de 1995.

La relación de afectados, bienes y derechos será publicada en el diario «Huelva Información», «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva», y se encuentra asimismo a disposición de cualquier persona, en la Delegación Provincial, sita en avenida de Alemania, número 1, de Huelva, para que pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de diciembre, dentro de los quince días siguientes a la última publicación, de entre todas las relacionadas anteriormente y la presente.

Huelva, 8 de noviembre de 1996.—El Delegado provincial, Manuel Alfonso Jiménez.—75.694-14.

JAÉN

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 7113

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Electrificación de parcelas en suelo industrial.

Características de la instalación:

Línea eléctrica de media tensión:

Tensión: 20 kV.

Longitud: 190 metros D/C.

Tipo: Subterránea.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Ampliación en dos centros de transformación CT1 y CT2 existentes, 630 kVA/Cent4RO.

Nuevo centro de transformación:

Tipo: Interior.

Potencia: 630 kVA.

Red de distribución en baja tensión.

Emplazamiento de la instalación: Polígono industrial «Los Olivares», en Jaén.

Presupuesto: 8.609.290 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1996 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 25 de septiembre de 1996.—El Delegado provincial, Francisco García Martínez.—75.691-14.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

Dirección Regional de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-6238.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo interperie, denominado «La Lloralina», de 250 kVA, 20kV/B2 y línea aérea de alta tensión a 20kV, de aproximadamente 179 metros de longitud, sobre apoyos metálicos y conductor Al-Ac., tipo LA-78.

Emplazamiento: San Claudio, Concejo de Oviedo.

Objeto: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 2.480.002 pesetas.

Oviedo, 15 de noviembre de 1996.—El Consejero.—76.223.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra «OFI-V14-02.96 Supresión del paso a nivel de la carretera Paterna-Manises V-6617, en el punto kilométrico 8/350 de la línea 2 de F.G.V. (Lliria-Torrent). Término municipal de Paterna»

Lugar: Ayuntamiento de Paterna.

Día: 19 de diciembre de 1996.

Hora: De nueve treinta a doce treinta.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o como domicilio ignorado.

Valencia, 2 de diciembre de 1996.—El Consejero Luis Fernando Cartagena Travesedo.—77.225.

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Información pública del expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución del proyecto de puesta en riego de los términos municipales de Bellús, Sempere, Benisuera y Alfarrasí (Valencia). Expediente 793

La Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero, establece en su artículo 129, apartado 2, que el Decreto por el que se acuerde la ordenación de explotaciones en una zona determinada declare la ordenación de utilidad pública e interés social a efectos de la expropiación forzosa de las tierras que resulten necesarias.

En cumplimiento con este mandato, el Decreto 13/1988, de 25 de enero, del Consejo de la Generalidad Valenciana, por el que se acuerdan actuaciones en materia de reforma y desarrollo agrario en la zona de La Vall d'Albaida (Valencia) en su artículo 1.º, 1, declara la utilidad pública e interés social la ordenación de explotaciones en La Vall d'Albaida, en la provincia de Valencia, estableciendo, a los efectos de dicho Decreto, los términos municipales que comprenden dicha zona entre los que se incluyen Benisuera, Sempere, Alfarrasí y Bellús.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el Plan de Obras y Mejoras Territoriales (tercera parte) de la zona de ordenación de explotaciones de La Vall d'Albaida aprobado por Orden de 17 de enero de 1992, habiendo sido aprobado técnicamente con fecha 9 de mayo de 1995 mediante Resolución del Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Por tanto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y en la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se hace preciso proceder a la expropiación forzosa, con carácter de urgencia, de determinados bienes y derechos afectados por la realización de las obras concernientes al proyecto de puesta en riego de los términos municipales de Bellús, Sempere, Benisuera y Alfarrasí (Valencia). Expediente 793.

Valencia, 10 de octubre de 1996.—La Consejera, María Ángeles Ramón-Llin Martínez.—75.885.

Relación de bienes y derechos afectados

Término municipal de Bellús:

Polígono 7, parcela 27 a). Propietaria: «Industrias Martí Tormo, Sociedad Anónima». Superficie a expropiar: 6.730 metros cuadrados. Cultivo: Olivos. Superficie de servidumbre de paso de línea eléctrica: 83 metros lineales.

Término municipal de Xátiva:

Polígono 7, parcela 25 a). Nudo propietario: Don Agustín Costant Ramírez. Usufructuario: Don Agustín Constant Martí. Cultivo: Olivos. Superficie de servidumbre de paso: 25 metros lineales.

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados para que los interesados puedan formular por escrito, ante la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Plazo: Quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Servicios Territoriales de Valencia, calle Gregorio Gea, número 27, teléfonos 386 68 70 y 386 68 99.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo

TERUEL

Por «Canteras Reunidas de Alabastro, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera Tudela, sin número, Fitero (Navarra), ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección C) alabastro, con el nombre de «Virgen de la Paz II», al que ha correspondido el número 6.008, para una extensión de 261 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Albalate del Arzobispo, Urrea de Gaen (Teruel) y Lézcera (Zaragoza), y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0° 39' 00"	41° 7' 00"
2	0° 35' 00"	41° 7' 00"
3	0° 35' 00"	41° 7' 40"
4	0° 36' 00"	41° 7' 40"
5	0° 36' 00"	41° 8' 40"
6	0° 35' 40"	41° 8' 40"
7	0° 35' 40"	41° 9' 00"
8	0° 35' 00"	41° 9' 00"
9	0° 35' 00"	41° 9' 20"
10	0° 34' 20"	41° 9' 20"
11	0° 34' 20"	41° 8' 20"
12	0° 34' 40"	41° 8' 20"
13	0° 34' 40"	41° 8' 00"
14	0° 30' 00"	41° 8' 00"
15	0° 30' 00"	41° 11' 00"
16	0° 39' 00"	41° 11' 00"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 261 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 23 de septiembre de 1996.—El Jefe del Servicio, accidental, Eugenio Agudo Serrano.—76.031.

TERUEL

Por «Arcillas Galve, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera Alcora, 112, Castellón, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección C), con el nombre de «Laura III», al que ha correspondido el número 6.014, para una extensión de 13 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Fuentes de Rubielos y Nogueruelas, y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0° 35' 20"	40° 11' 40"
2	0° 34' 20"	40° 11' 40"
3	0° 34' 20"	40° 10' 40"
4	0° 34' 40"	40° 10' 40"
5	0° 34' 40"	40° 10' 00"
6	0° 35' 20"	40° 10' 00"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 13 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 13 de noviembre de 1996.—El Jefe del Servicio, en funciones, José Félix Pastor Mourón.—76.027.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Territoriales

BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y del artículo 56 de su Reglamento, se hace pública la petición formulada por la sociedad «Ungo Nava, Sociedad Anónima», solicitando la expropiación forzosa y urgente necesidad de ocupación de una parcela situada dentro del perímetro de la Concesión de Explotación «Ungo Nava Vivanco», número 4.417, recursos de la sección C en el término municipal de Vivanco de Mena (Valle de Mena).

La parcela para la que se solicita la expropiación con carácter urgente está situada en el monte Las Lastras, con una superficie de 987 metros cuadrados, propiedad de la Junta Administrativa de Vivanco, lindado en su parte sur con los frentes de explotación actuales.

Lo que se hace público para que puedan aportar por escrito los datos que se consideren necesarios y formular las alegaciones que procedan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, para lo cual se dispone

de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Burgos, 29 de octubre de 1996.—El Delegado territorial, Félix Enrique García.—77.208.

UNIVERSIDADES

AUTÓNOMA DE BARCELONA

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Se hace público que se ha extraviado un título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (Sección Economía de la Empresa), a nombre de don Roger Bigorra Canals, con el número de registro 1.610, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Barcelona, 13 de noviembre de 1996.—76.053.

BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Especialista en Electrorradiología de don José María Benedi Ilarri, que fue expedido por el Ministerio el día 23 de febrero de 1972 y registrado con el número 150 en el Registro Especial del Ministerio y folio 226, número 66 del libro correspondiente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre de 1974).

Barcelona, 18 de enero de 1996.—El Decano, Josep Antoni Bombi.—76.202.

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1994, se hace pública la incoación del nuevo título de Médico Especialista en Radiodiagnóstico de doña Consuelo del Pozo García, por extravío del que fue expedido con fecha 7 de junio de 1984.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 13 de noviembre de 1996.—El Decano.—75.886.

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación del nuevo título de Licenciada en Medicina y Cirugía de doña Consuelo del Pozo García, por extravío del que fue expedido con fecha 26 de febrero de 1980.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 13 de noviembre de 1996.—El Decano.—75.935.